

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. . . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. . . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Noviembre.)

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

2341

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan a continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubiertos los deudores comprendidos en esta certificación, de las cantidades que en la misma se mencionan, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entreguese esta certificación al Arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda a incoar el procedimiento de apremio.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Logroño, 8 de Noviembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, José Villanueva.

RELACIÓN de deudores a la Hacienda que han incurrido en el primer grado de apremio, y cuyas certificaciones de descubierto se remiten al Arriendo de las contribuciones para que las realice por la vía ejecutiva.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE Pesetas Cts.
Hipólito Bergasa	Logroño	Industrial	197 30
Francisco Remón	Cervera	"	58 10
Herederos de Gregorio Martínez	Ojacastró	"	78 66
		Total.	334 06

Logroño, 8 de Noviembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, José Villanueva.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

2357

El Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, en uso de sus atribuciones, se ha servido nombrar en concepto de interinos, Maestras de Sección de la Escuela graduada de niñas agregada a la Normal de Maestras, a doña Elena Blas Rodríguez, D.ª Teófila Nalda Blanco y D.ª María Mercedes Cuesta; de la de Urdanta, a D.ª Paulina Borobia del Campo; de la de Valgañón, a D.ª Julia Martínez Ormazabal, y de las de Aldeanueva de Ebro, Lasena y Arrúbal, los Sres. D. Eieuterio Pinedo, D. Vicente Urizabar y D. Vicente Jiménez Guisado.

Logroño, 11 de Noviembre de 1915.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

Logroño

2271

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1915, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º

Presidencia del Excmo. señor

Alcalde, D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dispuso estar a lo acordado respecto a las horas de los conciertos en el paseo público.

Se facultó a la Comisión de Festejos con la Alcaldía para conciliar los intereses de los comerciantes de la plaza con el de los ambulantes durante las ferias.

Se admitió la despedida de vecino, presentada por D. Panta, león Miguel Castañer.

Se concedió el benecio de la «Gota de Leche» a D. Teodoro Martínez.

Se dispuso autorizar la matanza de las reses de cerda desde el día 15 del actual.

Pasó a informe de la Comisión de Aguas, la instancia de D. Antonio Sancibrián, solicitando el cargo de Inspector de grifos.

Se autorizó la terminación de las obras suspendidas en la casa número 102 de la calle del Mercado.

Se autorizó a D.ª Luisa Ugaua, para colocar una portada en la casa número 9 de la calle de Sagasta.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Ciriaco Sarabia y don Manuel Calvo.

Pasó a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, la ins-

tancia de D. Emilio Alvarez, pidiendo una plaza de Practicante.

Se adjudicó la impresión de hojas para el Padrón Municipal a los Sres. Hijos de Merino, como mejores proponentes.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto la redacción del proyecto de un Grupo Escolar.

Se acordó practicar gestiones para evitar que se rebaje la categoría de la Escuela de Artes Industriales de esta Capital.

La Presidencia prometió atender en justicia al reparto de recompensas al personal de Consumos y disponer la desaparición de la caseta situada en la puerta de la Alhóndiga.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó a la Comisión de Hacienda, la instancia de D. Melitón Jimeno, solicitando su jubilación.

Se concedió a Victoriano Sáenz el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se dispuso oír el informe de la Comisión de Hacienda, en la instancia de D. Daniel Fernández, solicitando habitación.

Se nombró Practicante efectivo a D. Clemente Sáenz Castellanos é interino a D. Emilio Alvarez; haciéndose constar el sentimiento por la defunción del Prac-

ticante Sr. Zabaia y disponiendo se admitan solicitudes para su plaza hasta el día 30 del presente mes.

Se acordó abonar 600 pesetas á los funcionarios del Laboratorio que asistieron á la Asamblea de Químicos y Bacteriólogos municipales en Octubre del año anterior, como indemnización de gastos de viaje.

Se autorizó á D. Lucas Bermejo para edificar una casa en la calle de Oriente del Cuartel de Alfonso XII.

También se autorizó á D. José María Zubía, para reedificar una casa de su propiedad, sita en la calle del Mercado, próxima á la fuente de San Agustín.

Se acordó incluir en el Padrón de vecinos pobres á Matías Las Heras.

La Corporación quedó enterada con agrado del telegrama del Presidente del Consejo, participando haber accedido á los deseos de este Municipio respecto á la Escuela Industrial.

El Ayuntamiento hizo constar su adhesión á la circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, relativa al decoro del lenguaje, amor á los árboles y protección á los pájaros, dedicándole un merecido elogio.

También se hizo constar un elogio para el ilustrado joven logroñés D. Julio Rey Pastor, acordando adherirse á los homenajes que se le dediquen.

La Corporación se enteró con el mayor gusto de los detalles de la expedición de los Exploradores de Logroño, á la villa de Bilbao, acordando dar las gracias por las atenciones de que fueron objeto y corresponder cuando llegue la ocasión.

Se dió cuenta del estado del expediente relativo á la nueva plaza de Abastos.

Se trató extensamente de la cuestión del abastecimiento de aguas, conviniendo en gestionar con interés la sustanciación del expediente con los informes pedidos para que el Ministerio de Fomento pueda solicitar de las Cortes la Ley de concesión con arreglo á las disposiciones vigentes.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana, á la que se unirá para este asunto el Sr. Las Heras, gestione la obtención de andenes en la calle del General Espartero.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdo.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solitada por Félix Martínez y Francisca Mangado.

Se concedió á Valentín Soto,

el beneficio de la «Gota de Leche», así como á Santiago Alba.

Dado cuenta de una comunicación de la Superioridad aprobando el proyecto para la construcción de una plaza de Abastos, se dispuso que la Comisión correspondiente proponga las condiciones en que deba verificarse la subasta.

Se aprobó el informe de la Comisión de Mercados respecto á la observancia del artículo 33 del Reglamento del Matadero.

Vista una instancia de la Sociedad de Asfaltos de Maestu solicitando preferencia en las obras que se realicen, se acordó contestarle, después de larga deliberación, que el Ayuntamiento procederá con arreglo á las circunstancias y casos que se presenten.

Se concedió autorización á doña Juana Jiménez, para revocar y pintar las fachadas de las casas números 12 y 14 de la calle del Norte.

Se autorizó á la Comunidad de Religiosas Agustinas para construir de nueva planta un Convento en la calle del Marqués de Murrieta.

Se acordó abonar á D. Rafael del Alamo, el importe del terreno dejado para vía pública al edificar su casa sita en la calle de la Duquesa de la Victoria.

Se autorizó al Sr. Conde de Santa Bárbara, para derribar las casas números 132 y 134 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se admitió en la lista de pobres á Valentín Pinillos.

La Corporación quedó enterada con el mayor agrado de la atenta comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, agradeciendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior por sus trabajos en bien de la cultura de esta Capital y su provincia.

Se acordó la designación de los Sres. Concejales que se han de encargar de la inspección de los Fielatos durante las próximas fiestas.

Se acordó prescindir del ofrecimiento hecho por el Consejo de Administración de la Plaza de Toros, para la localidad en las corridas.

Se acordó dar las gracias al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, por su atenta carta manifestando haber terminado el informe pedido sobre el proyecto de traída de aguas de la Sierra de Toloño, y que en breve sería remitido á la Superioridad.

Se acordó pedir informe al señor Arquitecto, sobre las obras del derribo de la casa número 24 de la calle de Rodríguez Paterna para retirar las vallas, de no existir peligro.

Se acordó con sentimiento por

causa de la enfermedad que padece la señorita Carmen Zuazo, el trasladar á otra fecha el proyectado concierto literario-musical.

Se acordó construir una carroza para la fiesta del «Coso Blanco».

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdos de la Corporación.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos por el Sindicato de Riegos en la limpieza, reparación, conservación y guardería de la acequia del Río Somero, durante el año anterior, cuya mitad corresponde abonar al Ayuntamiento, disponiendo se abone con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Se autorizó á la Presidencia para gratificar según costumbre al personal de las desinfecciones que ha practicado la limpieza general del alcantarillado.

Se acordó devolver el obsequio de las entradas que remite el Presidente del Consejo de Administración de la Plaza de Toros para las corridas.

Se dispuso que los festejos se extiendan al mayor número posible de calles de la ciudad.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para el inmediato mes de Octubre.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, una comunicación del Ayuntamiento de Córdoba, interesando se asocie este Municipio á los gastos del homenaje proyectado en honor del Gran Capitán.

La Corporación quedó enterada con agrado de las brillantes notas obtenidas por los alumnos subvencionados D. Víctor Ruiz, D.^a Concepción Yuste y D.^a Pilar Vallepuga, disponiendo se les felicite.

Enterada la Corporación de una atenta carta del Excmo. señor Ministro de Fomento, ofreciendo secundar los deseos de la Corporación para obtener la Ley especial de concesión de las aguas de Toloño, se acordó que tan pronto como se abran las Cortes, vaya una Comisión á Madrid á gestionar tan interesante asunto.

Se autorizó á la Presidencia para pagar un palco donado por el Orfeón logroñés en su beneficio y para verificar un cambio en el ganado destinado al servicio de la limpieza pública.

Se acordó que la Comisión de Festejos gestione para celebrar los necesarios en honor de la Unión Hispano-Americana, que

bajo la denominación de Fiesta de la Raza, han de tener lugar el 12 de Octubre.

Se acordó adherirse á las gestiones que se realicen para la restauración del Templo de Santa María de la Redonda clausurado por su estado de ruina.

La Corporación quedó entera de los motivos de no haberse podido celebrar la proyectada Fiesta de Cultura Infantil, acordando dar las gracias á cuantos habían colaborado en su preparación.

También se acordó dar las gracias á los Sres. Inspector de primera enseñanza D. Luis Martínez Pineda, por las facilidades dadas para la instalación del Grupo Escolar y al primer Teniente de Alcalde Sr. Segura, por su labor como Presidente de la Comisión de Festejos.

Logroño, 20 de Octubre de 1915.—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1915

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.—El Presidente, Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional DE ANGUCIANA

2111

Don Ramón García-Izquierdo y Martín, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Anguciana.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día dieciocho de Octubre último, se encuentra el siguiente

Particular:—«En tal estado, visto el déficit de 4.323'72 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1916, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.^o de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se

destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 4.323.72 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convenida la Municipalidad de que en el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el Reglamento de ese impuesto, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que éste impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y establecer, previa la aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, un impuesto módico sobre el consumo de leña, paja y patatas que se haga en esta localidad durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por kilogramo, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.^a del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 432.372 kilogramos entre las tres especies en todo el año, que viene á producir exactamente las 4.323.72 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.^a y 3.^a de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.^a de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.^a de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico. = Justo Ladrero. = Carmelo Lazcano. = Santos Dueñas. = Juan Ramón Angulo. = Restituto González. = Juan Barahona. = Bernabé Lazcano. = Joaquín Salazar. = Ramón García Izquierdo. *

Corresponde bien y fielmente

con su original, á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde, en Anguciana á diecinueve de Octubre de mil novecientos quince. — El Secretario, Ramón García Izquierdo. — V.^o B.^o: El Alcalde, Justo Ladrero.

Tarifa que se cita:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NUMEROS de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad	DERECHOS en unidad	PRODUCTO anual calculado
			PESETAS	PESETAS	PESETAS
Leña	Kilogramo	142372	04	01	1423 72
Paja	id.	150000	04	01	1500 *
Patatas	id.	140000	04	01	1400 *
TOTALES					4323 72

Anguciana, 18 de Octubre de 1915. — El Alcalde Presidente, Justo Ladrero. — El Secretario, Ramón García Izquierdo.

PRADEJÓN

Confeccionados los repartimientos de la contribución, rústica y pecuaria, así como los de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pradejón, 8 de Noviembre de 1915. — El Alcalde, José Fernández.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

2346

Terminados los repartos vecinal de consumos, urbana, rústica y pecuaria, así como también la matrícula industrial para 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que examinados por cuantos interesados lo deseen puedan entablar durante dicho plazo cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Aguilar del río Alhama, 8 de Noviembre de 1915. — El Alcalde, Félix Jiménez.

MANSILLA

2348

Terminados el padrón de cédulas personales, matrícula industrial y repartimientos de contribución por rústica, pecuaria y urbana y sus correspondientes listas cobratorias, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los primeros y por ocho los últimos, á fin de que puedan ser examinados y formulen las reclamaciones que crean pertinentes.

Mansilla, 9 de Noviembre de 1915. — El Alcalde, Francisco Medel.

ALDEANUEVA DE EBRO

2350

Terminados la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el año 1916, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Aldeanueva de Ebro, 9 de Noviembre de 1915. — El Alcalde, Carlos Gutiérrez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

TORMANTOS

2319

Don Santiago Imaña Hidalgo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que en la sesión celebrada en el día de hoy sobre proclamación de candidatos á Concejales para las próximas elecciones, han sido proclamados por el distrito único de este término, los señores siguientes:

- Don Miguel Villar del Hoyo
- Prudencio López Dábalos Gordo
- Julián Ruiz Borricón Pérez
- Mamerto Hidalgo Villar

Y en virtud á que se ha de elegir por dicho distrito un número de Concejales igual al de los candidatos proclamados, fueron los mismos declarados definitivamente elegidos, acordándose en consecuencia por la Junta, publicarlo en la parte exterior del Colegio electoral, á fin de que los electores y la Mesa sepan que no habrá votación en el mismo, en conformidad con el artículo 29 de la vigente ley Electoral.

Tormantos, 7 de Noviembre de 1915. — El Presidente, Santiago Imaña.

DAROCA

2159

Don Alvaro Ugarte, Secretario accidental del Juzgado municipal de esta villa y como tal, de la Junta del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de primero de Octubre y previas las formalidades legales, hizo la designación de los Vocales que han de componer la mencionada Junta durante el bienio próximo, en la forma siguiente:

Presidente

El Sr. Juez municipal.

Vocales

Don Francisco Alonso Romero, Concejal; y Suplente del mismo, D. Francisco Tudanca Alonso.

• Pedro García Martínez, Ex-juez municipal; y Suplente del mismo, D. Pedro Martínez López.

• Francisco Martínez y Martínez y D. Martín Martínez y Martínez, contribuyentes por territorial; y Suplentes, D. Venancio García Martínez y D. Francisco García Tudanca.

Y para remitir para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Daroca á diez de Octubre de mil novecientos quince. — Alvaro Ugarte. — V.^o B.^o: El Presidente, Pedro Martínez.

POYALES

POYALES

Don Francisco Reinares y Sáenz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Poyales.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el próximo bienio de 1916 á 1917, ha quedado constituida, previas las formalidades y prescripciones legales, en la forma siguiente:

Presidente, D. Esteban Martínez Martín, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Pablo Martín Heras, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Esteban Martínez Revilla, que sigue al anterior.

Vocal, D. Florentino Martínez, Ex-juez municipal.

Vocal, D. Ezequiel Tomás Marín, contribuyente por inmuebles, con voto para compromisarios.

Vocal, D. Inocencio Fernández, también contribuyente por inmuebles, con voto para compromisarios.

Suplente, D. Feliciano Sánchez, Ex-juez municipal.

Suplente, D. Eduardo Tomás, contribuyente por inmuebles.

Suplente, D. Agapito Heras, por ídem.

Secretario, D. Francisco Reinares y Sáenz, por serlo del Juzgado municipal.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos del artículo 12 de la vigente ley Electoral, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Poyales á diecisiete de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Francisco Reinares.—V.º B.º: El Presidente, Esteban Martínez.

ESTOLLO

ESTOLLO

2294

Don Juan Azofra Torras, Secretario accidental del Juzgado municipal de esta villa, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día primero del corriente mes, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Miguel Sáez y Aransay, como Juez municipal y Presidente de la mencionada Junta, los señores que á continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Anastasio Manzano Lerena, Concejal.

- Victoriano Armas Rubio, Ex-juez municipal.
- José Lerena Cañas y don Juan Francisco Lerena, mayores contribuyentes por territorial.

Para Suplentes

Don Prudencio Lerena Cañas, Concejal.

- Domingo Miera, ex Juez municipal.
- Francisco Lerena Lerena y D. José Aransay Maestro, contribuyentes por territorial.

No habiéndose designado vocal por el concepto de industrial, por no haber en la localidad en condiciones legales para ello, y en cuanto al vocal y suplente designados como Concejales, deberán ser éstos sustituidos en primero de Enero próximo, por cesar en dicha fecha en el cargo que hoy desempeñan.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, á con-

tar del siguiente al en que aparezca inserta la presente en referido BOLETÍN, y ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente en Estollo, á veintinueve de Octubre de mil novecientos quince.—El Presidente, Miguel Sáez.—El Secretario accidental, Juan Azofra.

LUEZAS

LUEZAS

2223

Don Dionisio Gil, Secretario del Juzgado municipal, y, como tal, de la Junta municipal del Censo de esta villa.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día primero del corriente mes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Sebastián Terroba, como Juez municipal, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Antonio Terroba Montalvo, Concejal.

- Pedro Sáenz Reinares, Concejal por mayor número de votos
- Manuel Díez Terroba, ex-Juez.
- Calixto Sáenz Faces, y
- Antonino Montalvo Lázaro, contribuyentes por territorial con veto de compromisario para Senadores, designados por sorteo.

Suplentes

Don Leonardo Reinares Sáenz, Concejal.

- Marcos Sáenz Sáenz, suplente de Juez, en defecto de ex-jueces en esta localidad.
- Agapito Herrero Terroba, y
- Hilario Lázaro Terroba, contribuyentes por territorial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que los que se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Luezas á veintitres de Octubre de mil novecientos quince.—Dionisio Gil.—V.º B.º: El Presidente, Sebastián Terroba.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

2265

Don Carlos Moreno Ortega, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días veinticinco y veintiseis del actual, han sido designados como Voca-

les y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Donato Martínez González, como elegido por la Junta de Reformas sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Jerónimo Ruiz Lacruz, mayoría votos elección popular.

- Felipe Remón Jiménez, Ex-Juez.
- Gregorio Coloma Pascual y D. Fernando Santiago Aramburu, por territorial.
- Anacleto Remón Jiménez y D. Cayetano Ochoa Marín, por industrial.

Para suplentes

Don Melitón Ayensa Herrero, mayoría votos elección popular.

- Luis Larrainzar Escudero, Ex-Juez.
- Francisco Navarro González y D. Manuel González Jiménez, por territorial.
- Ciriaco Jiménez Jiménez y D. Agustín Remón Jiménez, por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Cervera del Río Alhama á veintisiete de Octubre de mil novecientos quince.—Carlos Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Martín Zapatel.

VILLOSLADA

VILLOSLADA

2012

Don Cosme Sáenz Caro, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 30 de Septiembre y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Fernando González Roa Sáenz, como vocal de la Junta de Reformas sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Sebastián Fernández Herrero, Concejal.

- Toribio Yanguas Díez, Ex-Juez.
- Saturnino Moreno Gil, por territorial.
- Lino García Montenegro, por ídem.
- José Sampelayo Lacalle, por industrial.
- José Sáenz Muro, por ídem.

Para Suplentes

Don Clodoaldo Martínez Ramírez, Concejal.

- José Gil Muro, Ex-Juez.
- Benigno García Blanco, por territorial.
- Juan García Sáenz, por íd.
- Galo Iradier Ibáñez, por industrial.
- Ciriaco Prior Santibáñez, por ídem.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Villoslada á doce de Octubre de mil novecientos quince.—Cosme Sáenz.—V.º B.º: El Presidente, Fernando González.

MURO EN CAMEROS

MURO EN CAMEROS

2274

Don Justo Marín Domínguez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día nueve del corriente mes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Tomás Laguna Martínez, como Juez municipal, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Francisco Rodríguez, Concejal.

- Pedro Ruiz Martínez, Ex-juez.
- Justo Rivas y D. Félix Tejada, contribuyentes por territorial.

Para Suplentes

Don Nicolás Soria, Concejal.

- Crispulo Anderica, Ex-juez.
- Leandro Soria y D. Pedro Tejada, contribuyentes por territorial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Muro en Cameros á veintiocho de Octubre de mil novecientos quince.—Justo Marín.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Ruiz.

Logroño.—Imj. provincial.